

**DESIGNA EQUIPO DE PROMOCION Y
DESARROLLO COMUNITARIO DE
DALCAHUE; 2011.-**

RES.: N° 23 /

DALCAHUE, 20 de junio de 2011.

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar el Equipo de Promoción y Desarrollo Comunitario para el año 2011 del Centro de Salud Familiar de Dalcahue y Postas de la comuna, dependiente de la Corporación Municipal de Dalcahue.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios (as) del área de Salud Municipal como Integrantes del Equipo de Promoción y Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo siguiente:

- Sandra Cárcamo Barrientos Asistente Social.
- Alejandra Soto Ruíz Técnico Paramédico Nivel Superior.

2° ESTIPÚLESE, que estas designaciones tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2011, sin embargo, se entienden prorrogadas hasta que no exista otra resolución que la modifique. Así también la Corporación Municipal podrá realizar cambios o nombrar a otros funcionarios cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades u objetivos del servicio de Salud Primaria de la comuna.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE
COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

AHA/JUG/CBO/mvb.

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- Funcionarios (as) Equipo Promoción y Desarrollo Comunitario en Salud
- Archivo Depto. de Salud.